



Contrato Obra:

**"CONSTRUCCION CALZADA HCV, CALLES LOS CIRUELILLOS, LOS HELECHOS, LOS CIPRESES, LAS QUILAS, PASAJE ZOILA BUSTAMANTE, PASAJE 1 Y PASAJE 2, PUERTO AYSÉN"**

Empresa Constructora: RAUL VERNAL ORMAZABAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE

**RESOLUCION EXENTA Nº 1856,**

COYHAIQUE, **16 NOV 2015**

### **VISTOS:**

Ley Nº 16391 / 65 y sus modificaciones, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley Nº 18.575 / 86, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, modificada por la Ley Nº 19.653; Ley Nº 20.798 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Artículo Nº 21 de la Ley Nº 19.886 / 2003, Ley de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Las facultades a que se refieren los artículos Nº 5, Nº 27 y siguiente del D. L. Nº 1.305 / 75 (V. y U.); Las facultades a que hacen referencia los artículos Nº 14, Nº 17 y Nº 19 del D. S. Nº 355 / 76 (V y U); El D. S. Nº 236 / 2002 (V. y U.), que aprueba Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización; La Resolución Nº 1.600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; La Resolución Nº 6 de fecha 23.02.2015 V. y U. que la nombra Jefe del Departamento Jurídico del SERVIU Región de Aysén y de las normas sobre Subrogancia legal establecidas en el artículo 80 de la ley 18.834, y

### **CONSIDERANDO:**

- 1.** El Convenio Ad Referéndum de fecha 09 de mayo de 2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Aysén y SERVIU Región de Aysén, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION CALZADA HCV, CALLES LOS CIRUELILLOS, LOS HELECHOS, LOS CIPRESES, LAS QUILAS, PASAJE ZOILA BUSTAMANTE, PASAJE 1 Y PASAJE 2, PUERTO AYSÉN", Programa Pavimento Participativo 23º Llamado.
- 2.** La Resolución Exenta Nº 997 de fecha 25 de julio de 2014 de SERVIU Región de Aysén, que aprueba el Convenio Ad Referéndum anteriormente mencionado.
- 3.** La Resolución Exenta Nº 1392 / 01.09.2015, de SERVIU Región de Aysén que aprueba las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública Nº 26 / 2015 "CONSTRUCCION CALZADA HCV, CALLES LOS CIRUELILLOS, LOS HELECHOS, LOS CIPRESES, LAS QUILAS, PASAJE ZOILA BUSTAMANTE, PASAJE 1 Y PASAJE 2, PUERTO AYSÉN"
- 4.** La Resolución Exenta Nº 1567 del 24.09.2015, de SERVIU Región de Aysén, que designa Comisión Técnica de la Licitación Pública Nº 26 / 2015.
- 5.** El Informe Nº 29 / 03.09.2015, de la Comisión Técnica que contiene el análisis y evaluación de las Ofertas presentadas.
- 6.** El Ordinario Nº 1931 del 21.10.2015, de SERVIU Región de Aysén, que consulta a la SEREMI MINVU Región de Aysén, si existe disponibilidad presupuestaria en el Programa Pavimentos Participativos 23º Llamado; para suplementar en \$19.065.769.- el monto del Convenio; y contratar las Obras.

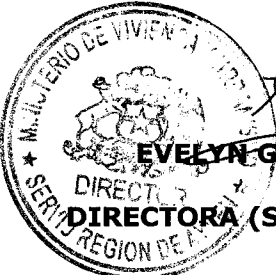
7. El Ordinario N° 837 del 29.10.2015, de la SEREMI MINVU, dirigido a SERVIU, dando cuenta que si existe disponibilidad presupuestaria para suplementar fondos, y no hay inconveniente para contratar la Obra
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 20 de fecha 03.11.2015.
9. El Certificado de Imputación Presupuestaria N° 20 de fecha 03.11.2015.
10. El Ordinario N° 2033 de fecha 04 de noviembre 2015 de SERVIU Región de Aysén, dirigido a la Empresa Constructora RAUL VERNAL ORMAZABAL, solicitando que ratifique su monto oferta y plazo de ejecución, indicado en su Formulario Oferta Anexo # 2; de la Licitación Pública N° 26 / 2015.
11. La Carta de fecha 06 de noviembre de 2015 de la Empresa Constructora RAUL VERNAL ORMAZABAL, ratificando su valor oferta por un monto de \$ 394.561.769.-, y su plazo de ejecución de 150 días corridos, acorde a lo indicado en su formulario Oferta Anexo # 2 presentado en la Licitación Pública N° 26 / 2015.

#### **RESUELVO:**

1. Apruébese el Formulario Oferta Anexo 2, que forma parte de las Bases de la Licitación Pública N° 26 / 2015 de la obra "CONSTRUCCION CALZADA HCV, CALLES LOS CIRUELILLOS, LOS HELECHOS, LOS CIPRESES, LAS QUILAS, PASAJE ZOILA BUSTAMANTE, PASAJE 1 Y PASAJE 2, PUERTO AYSEN"
2. Acéptese y contrátese, la Oferta presentada por la Empresa Constructora RAUL VERNAL ORMAZABAL, para la ejecución de la Obra denominada "CONSTRUCCION CALZADA HCV, CALLES LOS CIRUELILLOS, LOS HELECHOS, LOS CIPRESES, LAS QUILAS, PASAJE ZOILA BUSTAMANTE, PASAJE 1 Y PASAJE 2, PUERTO AYSEN", por un Monto de \$ 394.561.769.- (Trescientos noventa y cuatro millones quinientos sesenta y un mil setecientos sesenta y nueve pesos)
3. Apruébese el Presupuesto Compensado, correspondiente a la obra "CONSTRUCCION CALZADA HCV, CALLES LOS CIRUELILLOS, LOS HELECHOS, LOS CIPRESES, LAS QUILAS, PASAJE ZOILA BUSTAMANTE, PASAJE 1 Y PASAJE 2, PUERTO AYSEN"
4. El Plazo de Ejecución de la Obra será de 150 días corridos; plazo que se contará desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno (Artículo 79, del D. S. N° 236 / 2002 V. y U.).
5. En cumplimiento y de acuerdo al artículo N° 50, del D. S. N° 236 / 2002 (V. y U.), la Empresa Constructora RAUL VERNAL ORMAZABAL, deberá garantizar el oportuno y total cumplimiento de lo pactado, mediante una Boleta de Garantía Bancaria, expresada en Unidades de Fomento, por una suma equivalente al 3% del monto del Contrato; el instrumento bancario, deberá tomarse a nombre del SERVIU REGION DE AYSEN; y por un plazo que exceda en 60 días corridos al plazo de término de las obras.
6. En cumplimiento y de acuerdo al artículo N° 51, del D. S. N° 236 / 2002 (V. y U.), la Empresa Constructora RAUL VERNAL ORMAZABAL, deberá presentar y entregar, junto con la garantía a que se refiere el resuelvo precedente, una póliza de seguro equivalente al 3 % del monto del contrato, expresada en Unidades de Fomento, para garantizar daños a terceros, con ocasión de ejecución de obras. Este instrumento, deberá tomarse a nombre del SERVIU REGION DE AYSEN; por el plazo del término contractual, y se devolverá una vez recepcionadas oficialmente todas las obras.
7. Una vez tramitada la presente Resolución, tres transcripciones de ésta deberán ser suscritas ante Notario, en lo inmediato, por el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario, uno de sus ejemplares.

8. La imputación presupuestaria será con cargo al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión; Ítem 02 Proyectos; Asig. 004 Obras Civiles; hasta un Monto de \$ 394.561.769.-, del Programa Pavimento Participativo 23° Llamado. Código BIP 30134763-0

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

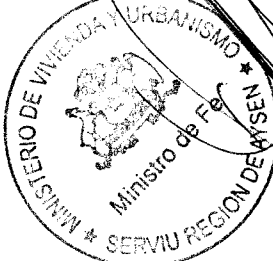
  
**EVELYN GONZALEZ HORMAZABAL**  
**ABOGADO**  
**DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE AYSEN**

  
EGH // FOM / PRP / MAA / EOL / eol

**DISTRIBUCION:**

- División de Desarrollo Urbano – MINVU
- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
- Departamento de Programación y Control (2)
- Contraloría Interna
- Departamento Técnico (2)
- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y Finanzas
- **Empresa Constructora RAUL VERNAL ORMAZABAL**
- Expediente de Licitación Pública N° 26 / 2015
- Oficina de Partes

(3)

  
16.11.15